



RESOLUCIÓN N° 82/2019
MAIPÚ, 23 de abril de 2019

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones posteriores, la Resolución N° 7/2018 de fecha 11 de enero de 2018, el Ordinario N°46/2019, de fecha 22 de abril de 2019, de don Julio Torres Peñaloza Director de Educación y la necesidad de mantener la continuidad de la administración y gestión de la Dirección de Educación de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°7/2018, de fecha 11 de enero de 2018, se nombró a don Julio Agustín Torres Peñaloza, como Director de Educación de esta Corporación, cargo de exclusiva confianza, a contar del día 01 de marzo de 2018, y por todo el periodo que señale la ley.
- 2) Que, mediante Ordinario N°46/2019, de fecha 22 de abril de 2019, el Director de Educación, don Julio Torres Peñaloza informa que entre el 23 de abril y el 03 de mayo del presente año estará haciendo uso de permisos administrativos, por lo que durante su ausencia estará a cargo de la Dirección de Educación la Srta. Ximena Cisternas Núñez.
- 3) Que, el inciso final del artículo 34 F del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, prescribe: *"En caso de que sea necesario reemplazar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso."*
- 4) Que, doña Ximena del Carmen Cisternas Núñez, es docente que cumple funciones de apoyo técnico pedagógico en la Dirección de Educación de esta Corporación.
- 5) Que, resulta indispensable designar un profesional de la educación mientras dure la ausencia de don Julio Torres Peñaloza, manteniendo con ello la continuidad de la administración y gestión de la Dirección de Educación de esta Corporación.



RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** a doña **XIMENA DEL CARMEN CISTERNAS NÚÑEZ, C.I.** [REDACTED], como Directora de Educación en calidad de reemplazante, a contar del 23 de abril de 2019 y mientras dure la ausencia de su Titular don Julio Agustín Torres.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.



Jacqueline Sánchez Henríquez
JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Departamento Jurídico
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General